

PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE LA “ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO” DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

Se ajustan al Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 2-12-2015 y a los acuerdos adoptados en la Comisión de la “asignatura Trabajo Fin de Grado” de la Facultad.

La Facultad de Economía, Empresa y Turismo acuerda en junta ordinaria de 21-12-2015 aplicar el sistema de Organización General a la asignatura TFG (art.5.3.A).

Este documento de procedimientos y normas se aplicará a partir de la convocatoria de junio del curso 2015-2016 y se actualizará en cada curso académico para adaptarlo a la nueva normativa que emita y publique el Rectorado que tenga especial incidencia en su contenido.

A. Definición y naturaleza del TFG

El TFG es un trabajo autónomo del estudiante, que llevará a cabo bajo la supervisión de uno o dos tutores/as. Supone la realización por parte del estudiante, de forma individual o en grupo, hasta un máximo de tres alumnas/os por cada TFG, de un proyecto, memoria o estudio en el que se demuestre que se han adquirido las competencias propias de la titulación (art.2.1).

El TFG podrá adoptar, según la naturaleza de la titulación, distintos tipos: proyecto técnico, trabajo teórico, empírico o experimental, de revisión e investigación bibliográfica, de carácter o de aplicación profesional, de innovación, coordinados con las prácticas externas, etc., según se establezca en la memoria de verificación del grado o el centro determine. En ningún caso podrá ser un trabajo equiparable a una tesina o Trabajo Fin de Máster (art.2.2). El TFG está concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta asignatura (art.2.4).

B. Tutores/as

La función de la tutoría consistirá en fijar el tema concreto del trabajo, exponer al estudiante o grupo de estudiantes las características del TFG, orientar y supervisar la elaboración del trabajo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, emitir una evaluación de los TFG tutelados, así como orientar y asesorar al estudiante en la presentación pública (art.3.2).

La Comisión de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Facultad (en adelante la Comisión) está constituida por el profesorado coordinador tutor de cada grupo de TFG de las áreas implicadas. En cada curso académico, para diseñar el Plan de Organización Docente, el Decanato cuantificará el número de grupos, a propuesta de la Comisión y en coordinación con los Departamentos, según la previsión de los alumnos matriculados (art.5.3.A).

C. Matrícula y gestión académica

Las memorias de verificación de los grados de Administración y Dirección de Empresas, y de Economía establecen que el alumnado podrá matricularse del TFG cuando haya cursado y superado la asignatura de Técnicas de Investigación. No existe restricción alguna en las memorias de verificación del Grado de Contabilidad y Finanzas ni del Grado de Turismo.

El estudiante matriculado en la asignatura TFG tiene el derecho a examinarse en las convocatorias oficiales que publique la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, para las asignaturas de la misma temporalidad, si tiene pendiente en el período ordinario de matrícula un máximo de 60 ECTS para finalizar la titulación, y se matriculen de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. Asimismo, el estudiante, siempre que cumpla los requisitos establecidos, podrá hacer uso de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad (art. 4.2 y art.4.3).

D. Organización de la docencia

Con el sistema de Organización General el TFG es una materia más del plan de estudios cuyas actividades formativas corresponden fundamentalmente a trabajo autónomo del estudiante (art. 5.1).

Las actividades presenciales de la asignatura TFG consistirán fundamentalmente en tutorías, pudiendo contemplarse otras actividades formativas de distinto tipo (seminarios, talleres, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación (art. 5.2). Especialmente se hace referencia al curso impartido por el personal de la Biblioteca de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

El número de horas de actividades presenciales del alumno/a en el TFG del grado de Contabilidad y Finanzas, será según su memoria de verificación, del 50% del total de 12 créditos de ECTS del TFG. En los grados de Administración de Empresas y Economía será al menos del 10% del total de 12 créditos ECTS. En el Grado de Turismo será al menos el 10% del total de 6 créditos ECTS.

Cada titulación tendrá una guía docente con el siguiente contenido mínimo (art.5.4):

- a) Aspectos relevantes de la organización y desarrollo de la asignatura: fechas en la que se seleccionarán y asignarán los TFG, organización de la oferta de trabajos, sistemas y criterios de evaluación, etc.
- b) Cronograma de la planificación de las sesiones grupales en el que se impartirán las actividades presenciales programadas y la descripción en el caso de que no fueran tutorías.
- c) El procedimiento público de elección de grupo en la modalidad de Organización General adoptado por la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.
- d) Protocolos de evaluación, debiendo figurar, al menos, una valoración del trabajo realizado, presentación y defensa (art.8.1). Criterios para la concesión de la mención de “matrícula de honor” (art.8.10).

- e) Formato y normas de presentación de la memoria de TFG.
- f) Formato del acto de presentación pública.

Las áreas de conocimientos que impartan 6 o más créditos ECTS de asignaturas básicas u obligatorias de una titulación serán las encargadas de la tutorización de los TFG de esa titulación, conforme a los criterios contenidos en el artículo 5, punto 5 del Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 2-12-2015.

E. Asignación de TFG y tutores/as

En la modalidad de Organización General la asignación del profesorado encargado se realizará como en cualquier asignatura, en el momento de la elaboración del POD (art.6.1).

El número máximo de créditos en asignaturas de TFG a tutelar por un mismo profesor/a deberá ajustarse a lo establecido en la normativa de Ordenación Académica de la ULL (art.6.3).

En caso de sustituciones, renunciaciones y reasignación de TFG y/o tutores/as se aplicará los contenidos del artículo 7 apartados 1 y 2 del Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la ULL.

El Procedimiento de matrícula y asignación del alumnado de la asignatura de TFG, a las áreas de conocimiento y por las áreas de conocimiento responsables de la tutoría del TFG, en los grados del Centro desde el curso 2019-2020 (aprobado en Junta de Facultad de 20 de diciembre de 2019) es el que se describe a continuación:

1.- Procedimiento de Matrícula en la asignatura TFG

La matrícula en la asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) se realizará en los plazos de matrícula que establezca la Universidad de La Laguna para los cursos de grado según lo establecido en el Reglamento de la asignatura "Trabajo de Fin de Grado", (aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de el 2 de diciembre de 2015). De forma que, el alumnado podrá matricularse del TFG cuando les quede, en el periodo ordinario de matrícula, un máximo de 60 ECTS para finalizar la titulación, o los requisitos que establezca la memoria de verificación de cada título, y se matriculen de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar.

2.- Procedimiento de asignación del alumnado matriculado en la asignatura de TFG a las Áreas de conocimiento responsables de la Tutoría en los grados que se imparten en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la Universidad de La Laguna

El procedimiento para la asignación del alumnado matriculado en la asignatura de TFG a las Áreas de conocimiento será el siguiente:

2.1.- Cerrado el plazo de la matrícula, y una vez que el alumnado matriculado se haya incorporado al aula virtual, los Coordinadores de TFG del Grado publicarán:

2.1.a.- Las Áreas de conocimiento responsables de la tutorización de TFG.

2.1.b.- El número de plazas que oferta cada Área de conocimiento.

2.1.c.- Los profesores tutores según el Programa de Organización Docente (POD).

2.1.d.- Los Temas de Investigación que ofertan las Áreas de conocimiento, en su caso.

2.2.- Se publicará en el aula virtual del TFG de cada grado, una lista ordenada del alumnado matriculado en la asignatura TFG. El criterio de ordenación de la lista será el siguiente:

Primero: según la nota media, con tres decimales, del expediente académico vivo facilitada por el Gabinete de Análisis y Planificación (GAP) de la ULL una vez matriculado la/el estudiante. Este dato incluye el número de convocatorias agotadas, por presentarse al examen y el número de suspensos. Dicha nota media no tiene por qué coincidir con la nota media del portal de la sede electrónica (que sólo tiene en cuenta las asignaturas con calificación igual o superior a 5 puntos).

Segundo: en caso de igualdad en la nota media de expedientes académicos vivos facilitada por el GAP de la ULL del alumnado matriculado, tendrá preferencia la/el alumna/o con menor número de suspensos en su expediente académico.

Tercero: si aún persistiera igualdad en el orden de prelación, tendrá preferencia la/el alumna/o con mayor número de ECTS superados.

2.3.- Se abrirá un plazo de siete días naturales para que los estudiantes respondan a un Cuestionario publicado en el aula virtual de la asignatura.

Este cuestionario tendrá por finalidad recopilar la siguiente información:

2.3.a.- El orden de preferencia del estudiante para la elección del Área de conocimiento donde desea desarrollar su TFG.

2.3.b.- Si tiene la intención de presentarse o no a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera.

2.3.c.- Si ha iniciado su TFG en el curso anterior y el nombre del tutor/a de su TFG en el curso anterior. Y su intención de mantener o no el Tutor de TFG en el curso académico actual.

No cumplimentar el cuestionario significa que el estudiante acepta el Área de conocimiento que se le asigne por defecto.

2.4.- Los Coordinadores de TFG de cada Grado son los encargados de asignar las/os estudiantes a las Áreas de conocimiento con los criterios de asignación expuestos y según las preferencias reveladas en el Cuestionario virtual.

Primero se asignarán a los estudiantes que hayan iniciado su TFG en el curso anterior y que hayan notificado su intención de proseguir con el TFG y con el tutor/a asignado en el curso académico inmediato anterior.

En segundo lugar, se asignará al resto de alumnado matriculado en la asignatura de TFG. La asignación se realizará teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas por cada Área de conocimiento y no agotadas.

Por último, los Coordinadores de TFG asignarán de oficio, a las Áreas de conocimiento con mayor disponibilidad de plazas ofertadas no agotadas, al resto de estudiantes matriculados que no tienen el Cuestionario virtual presentado.

El listado provisional de estudiantes con la asignación respectiva de Áreas de conocimiento y grupo de TFG será publicado en el aula virtual.

El estudiante, en caso de disconformidad, puede presentar al Coordinador de TFG del Grado, en un plazo de tres días naturales, una reclamación explicando las razones que justifican su disconformidad con el listado provisional según las indicaciones establecidas en el mismo. Los Coordinadores de TFG de los Grados junto con la Comisión de TFG de la FEET, harán una valoración de la reclamación interpuesta y emitirán, en un plazo de cinco días naturales, un listado final que da fin al procedimiento. Dicho listado se publicará en el aula virtual.

3.- Procedimiento de asignación por las Áreas de conocimiento

3.1.- Como máximo un mes después de finalizar el último día de matrícula para las/os alumnas/os de continuidad, salvo imponderables debidamente motivados, los Coordinadores de cada Área de conocimiento, y/o coordinadores de grupo, según proceda en cada caso, convocarán al alumnado con una antelación de, al menos, 48 horas a una reunión en la que se presentarán a los Profesores Tutores, los Temas de Investigación ofertados y la Modalidad de los Trabajos (individuales y/o en grupo).

3.2.- Para la asignación dentro del Área de conocimiento de Temas de Investigación y/o tutoras/es se atenderá a los criterios recogidos en el apartado 2.2:

3.2.a. - Para la asignación en la modalidad de Trabajo individual se atenderá a la nota media del estudiante responsable del TFG.

3.2.b.- Para la asignación en la modalidad de Trabajo en grupo se atenderá a la nota media de las/os estudiantes que integren el grupo responsable del TFG.

3.3.- La asignación de un TFG individual o en grupo a un Área de conocimiento y/o tutor/a será por dos cursos académicos consecutivos.

3.4.- No obstante, el alumnado o las/os tutoras/es pueden renunciar presentando un escrito motivado a la Coordinación de TFG de la titulación en el que se justifiquen las razones de su renuncia, y solicitar una nueva reasignación.

La Comisión de Trabajo de Fin de Grado será la encargada, una vez estudiados los escritos presentados y oído el Coordinador de TFG de la titulación, de emitir una resolución sobre la solicitud de renuncia y resolver, en cada caso, la reasignación del estudiante. La resolución de la Comisión de TFG será inapelable.

F. Evaluación y calificación

Los TFG en la modalidad de Organización General deberán ser expuestos de forma presencial y defendidos públicamente, al menos, ante el profesorado responsable y el resto de estudiantes del grupo. El centro podrá autorizar la defensa presencial a distancia, siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad (art.8.4 y 8.5). En este caso la evaluación la realizará el profesorado tutor de cada grupo (art.5.3.A).

Si un estudiante, que ha realizado el TFG en grupo, no se presenta a la exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado en las fechas de las convocatorias oficiales se califica el acta con No Presentado. El resto de los estudiantes del grupo si es evaluado y calificado.

En la memoria de verificación de los Grados de Administración de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Economía y Turismo no se han regulado los tiempos para la defensa del TFG en acto público, en consecuencia, se aplica el Reglamento ULL por defecto. La defensa del TFG consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo de 10-15 minutos ante un tribunal evaluador o el profesorado responsable. A continuación, los y las estudiantes contestarán a las cuestiones que plantee el profesorado responsable o los miembros del tribunal en su caso, durante un máximo de 10 minutos (art.8.6).

Una vez concluida la sesión, el/los evaluador/es (tutor/es o tribunal) deliberará sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los y las estudiantes, la exposición y defensa pública de los trabajos. Estos criterios contemplarán especialmente el nivel de adquisición de las competencias propias del título (art.8.7).

La calificación final de la asignatura TFG se pondera con los siguientes criterios:

- 1) 30%, Tutorías presenciales y seguimiento del TFG (evaluación continua).
- 2) 40%, Memoria del TFG.
- 3) 30%, Exposición y defensa del TFG.

Para superar la asignatura Trabajo Fin de Grado es requisito indispensable superar, obtener un 5, en las partes de la evaluación continua, de la Memoria del TFG y de la Exposición y defensa del TFG.

La evaluación única en convocatoria sólo en la convocatoria extraordinaria de marzo, fin de carrera, exigirá la entrega y defensa de un portafolio (memoria y plan de trabajo), para sustituir las tutorías presenciales y el seguimiento del TFG, la elaboración y entrega de la memoria de TFG y la exposición y la defensa del Trabajo de Fin de Grado.

La calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (art.8.12).

Para la concesión de la "matrícula de honor", se constituirá como tribunal la subcomisión o Comisión de TFG del grado que valora todas las propuestas debidamente motivadas por los tribunales evaluadores o por el profesorado responsable. La motivación presentada deberá recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio de los evaluadores, hacen merecedor al alumno/a de la citada mención (art.8.9).

En el caso de que el número de propuestas de menciones de "matrícula de honor" sea superior al número de menciones disponibles se aplicarán los criterios de concesión de dicha mención que se encuentran en la Guía Docente (art.8.10).

G. Depósito de la Memoria del TFG para su evaluación y calificación

El estudiante es el responsable del TFG, y será quién tome la decisión de depositar o no el trabajo para su presentación y defensa, sin necesidad de contar para ello con la autorización de su tutor/a. El nombre del tutor/a sólo aparecerá en la memoria del TFG si ha autorizado la presentación (art.2.3).

En cada curso académico se establece una fecha para el depósito de la memoria del TFG. Esta fecha es una semana antes del primer día de plazo de defensa de la convocatoria del TFG del Calendario de grado que publica el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Dentro del plazo previsto en cada convocatoria, el estudiante puede presentar la Memoria del TFG en formato digital protegido frente a la modificación de los archivos (art.8.3). Se prefiere el formato en PDF, que debe presentarse en la sede electrónica de la ULL y en el aula virtual de la asignatura.

El título del archivo PDF tiene la siguiente composición:

DNI o Permiso de residencia_Apellidos-Nombre del Alumno_Grado_Convocatoria.pdf.

Ejemplo:

42081966T_Gonzalez_Fajardo-Alfonso_Luis_GADE_Sept-2016.pdf

El Grado de Administración de Empresas se abrevia como GADE. El Grado de Contabilidad y Finanzas, GCYF. El Grado de Economía, GECO. El Grado de Turismo, GTUR.

H. Extensión, estructura y organización

La Memoria del TFG con una extensión máxima de 35 páginas a una cara, debe contener la siguiente estructura organizativa:

- 1) Portada, en español e inglés. Tiene que incluir: título del TFG, apellidos y nombre completo del autor o autores; título de Grado; curso académico, convocatoria y fecha en la que se presenta. Nombre del tutor del TFG, si ha autorizado la presentación para su evaluación y calificación.
- 2) Resumen del trabajo, en español e inglés. Con una extensión máxima de 150 palabras. Su contenido: objetivos del trabajo, metodología y conclusiones más importantes. A

continuación, en un nuevo párrafo, en español e inglés, las palabras clave, un máximo de cuatro, que identifican de forma inequívoca el TFG.

- 3) Índice de contenidos teórico-prácticos, con indicación del número de la página de referencia.
- 4) Índice de tablas, cuadros, figuras y gráficos con indicación del número de la página de referencia.
- 5) Introducción. Su contenido: justificación de la elección del tema, breve descripción de los objetivos, metodología a utilizar y estructura organizativa del TFG.
- 6) Cuerpo de la memoria del TFG, estructurado en capítulos, epígrafes y subepígrafes.
- 7) Conclusiones.
- 8) Bibliografía.
- 9) Anexos.

Adicionalmente, si las características del trabajo así lo requiriesen, se podrá permitir añadir a la Memoria un segundo archivo complementario para incorporar alguno/s de los siguientes documentos:

- 1) Una base de datos original elaborada en el curso de la investigación.
- 2) Cartografía original.
- 3) Imágenes inéditas.

I. Configuración de la página del TFG

Se detallan las cuestiones de redacción:

- Márgenes: izquierdo: 3 cm.; derecho: 3 cm.; superior: 2,5 cm.; inferior: 2,5 cm.
- Numeración de páginas al pie, tabulación derecha.
- Capítulos. Fuente: Arial Narrow, negrita y mayúscula de 12 puntos. Numeración: 1 dígito seguido de un punto y el título. Espaciado: anterior 12 puntos; posterior 6 puntos.

Ejemplo: **2. CONTABILIDAD DE LA EMPRESA**

- Epígrafes. Fuente: Arial Narrow, mayúscula y negrita de 12 puntos. Numeración: 1 dígito para identificar el capítulo, un punto y otro dígito que identifica el epígrafe, seguido de un punto y el título. Espaciado: anterior 12 puntos; posterior, 6 puntos.

Ejemplo: **2.5. ANALISIS DE RATIOS**

- Subepígrafes. Fuente: Arial Narrow, minúscula y negrita de 12 puntos. Numeración: 1 dígito para identificar el capítulo, un punto, 1 dígito para identificar el epígrafe, un punto y 1 dígito para identificar el subepígrafe, seguido de un punto y el título. Espaciado: anterior 12 puntos; posterior, 6 puntos.

Ejemplo: **2.5.6. Plazo medio de cobro**

- Cuerpo. Fuente: Arial Narrow, normal de 12 puntos. Interlineado: 1,15 líneas.
- Notas al pie de página. Fuente: Arial Narrow, normal de 10 puntos. Interlineado: 1,0 líneas.
- Tablas, gráficos, cuadros y otros. Fuente: Arial Narrow, minúscula y negrita de 12 puntos.
- Numeración independiente: 1 dígito para identificar la tabla, gráfico, cuadro y otros, y el título.

Ejemplo: **3. Gráfico del plazo medio de cobro de 2000 a 2010**

Disposición adicional para el curso académico 2015-16

En el apartado F. Evaluación y calificación, se incorpora el siguiente texto:

A los/as tutores/as de TFG de cursos pasados se les recomienda, la asistencia a la defensa pública y participar en la evaluación y calificación de los TFG de sus alumnos/as matriculados en cursos anteriores, especialmente cuando el grupo al que se hayan asignado los alumnos/as en el curso 2015-16 sólo tenga un/a profesor/a responsable.

Anexo 1. Orientaciones para el Desarrollo de las Tutorías del TFG

Primera Sesión de Tutoría	
Trabajo previo del alumno/a	Ninguno
Puntos a tratar	Presentación y determinación de las funciones del tutor/a y del estudiante/a. Orientación sobre la forma de calificación del TFG. Explicación del objetivo del TFG a desarrollar y propuesta de estructura. Orientación sobre la bibliografía básica inicial. Planificación temporal de las sesiones de tutoría restantes. Especificación del trabajo a realizar por el estudiante para la segunda tutoría.
Sesiones Intermedias de Tutoría	
Trabajo previo del alumno/a	El alumnado llevará preparado un documento escrito que incluirá el trabajo que habrá realizado hasta ese momento. Sería conveniente que lo hiciera llegar al tutor vía correo electrónico al menos dos días antes de la reunión acordada (o en el plazo que le indique el tutor).
Puntos a tratar	Revisión del documento enviado por el alumno. Análisis de los problemas encontrados por el estudiante. Sugerencias de mejora. Propuestas para la continuación del trabajo (del tutor y del estudiante) de cara a la siguiente sesión de tutoría.
Última Sesión de Tutoría	
Trabajo previo del alumno/a	El alumnado llevará preparado un documento escrito que incluirá el trabajo que habrá realizado hasta ese momento (incluyendo, si procede, un posible borrador o esquema de la presentación en diapositivas ante el tribunal) Sería conveniente que lo hiciera llegar al tutor vía correo electrónico al menos dos días antes de la reunión acordada (o en el plazo que le indique el tutor).

Puntos a tratar	<p>Revisión del documento enviado por el/la alumno/a. Grado en que el TFG ha alcanzado los objetivos previstos inicialmente y/o posibles sugerencias de mejora. Orientación para la finalización del trabajo (si procede). Orientación y sugerencias para la presentación y defensa pública del trabajo (si procede).</p>
-----------------	---

**Anexo 2. Propuesta para la planificación de las tutorías presenciales en grupos de TFG
Grados de Contabilidad y Finanzas, de Administración y Dirección de Empresas, y de Economía**

Fechas propuestas	Tareas orientativas a desarrollar por sesiones grupales	Horas estimadas
Semana 1-3	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del grupo y propuesta de tareas a desarrollar 	2
Semana 4-12	<ul style="list-style-type: none"> Situación actual del tema a desarrollar y problema detectado. Análisis bibliográfico 	2
Semana 13	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de solución 	2
Semana 14	<ul style="list-style-type: none"> Principales conclusiones 	2
Semana 15	<ul style="list-style-type: none"> Detalles de la presentación física y oral del trabajo 	2
Calendario Académico	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación grupal 	2
TOTAL		12 h. mínimo

**Anexo 3. Propuesta para la planificación de las tutorías presenciales en grupos de los TFG
Grado de Turismo**

Fechas propuestas	Tareas orientativas a desarrollar por sesiones	Horas estimadas
Semana 1-3	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del grupo y propuesta de tareas a desarrollar 	1
Semana 4-12	<ul style="list-style-type: none"> Situación actual del tema a desarrollar y problema detectado. Análisis bibliográfico 	1
Semana 13	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de solución 	1
Semana 14	<ul style="list-style-type: none"> Principales conclusiones 	1
Semana 15	<ul style="list-style-type: none"> Detalles de la presentación física y oral del trabajo 	1
Calendario Académico	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación grupal 	1
TOTAL		6 h. mínimo

Para el resto de horas de la formación presencial en grupos de TFG del grado de Contabilidad y Finanzas, a discreción del profesorado responsable, se hace la propuesta de distribución orientativa siguiente:

Fechas	Horas
Semana 1-3	6
Semana 4-12	18
Semana 13	2
Semana 14	2
Semana 15	2

- **Curso Biblioteca (opcional para los grados de Contabilidad y Finanzas, y Turismo)**

Persona de contacto: M^a Candelaria González González. Teléfono: 922 317 145. Mail to: mcgongon@ull.edu.es Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Guajara, 38.200 San Cristóbal de La Laguna.

Web 1: <http://www.bbt.ull.es/>

Web 2: <http://bibliotecaeconomiaempresayturismo.blogspot.com.es/>

Fecha propuesta	Horas
A determinar	2

- **Exposición / Defensa convocatoria oficial (para todos los grados)**

Fecha	Horas
Calendario Académico	4

Anexo 4. Ficha de evaluación y calificación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad

Se expone un modelo de Ficha de Evaluación que recoge el procedimiento de cálculo de la calificación final de la asignatura TFG.

a) Puntuación del 30% para evaluar la Formación y las Tutorías presenciales en grupos (evaluación continua). Los profesores/as responsables deben evaluar los siguientes ítems que representan un máximo del 30% de la calificación final de la asignatura TFG (de 0 a 3 puntos sobre 10; máximo, 3 puntos).

1. Grado de seguimiento de las tutorías por parte del estudiante.
2. Grado de consecución de los objetivos generales planteados.
3. Capacidad de organización y planificación.

4. Grado de habilidades en la utilización de fuentes documentales en lengua nativa (español) como extranjera (inglés).
 5. Grado de integración de los conocimientos propios de los diferentes ámbitos de la titulación o grado que cursa el alumno/a para abordar un problema en particular desde diferentes ópticas.
 6. Habilidad en la búsqueda, tratamiento y gestión de los datos relativos al ámbito de estudio.
 7. Capacidad crítica y autocrítica.
 8. Capacidad de aprendizaje autónomo.
 9. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- b) Puntuación del 40% para evaluar la Memoria del TFG. El profesorado responsable debe evaluar los siguientes ítems que representan otro 40% adicional en la calificación final de la asignatura TFG (de 0 a 4 puntos sobre 10; máximo, 4 puntos).
1. Adecuación del título, resumen y bibliografía.
 2. Grado de cumplimiento de las normas de estilo para la presentación del TFG.
 3. Estructura y coherencia del trabajo.
 4. Capacidad de análisis y síntesis.
 5. Dominio del tema y originalidad
- c) Puntuación del 30% para evaluar la Exposición y Defensa del TFG. El profesorado responsable en la evaluación de la exposición y defensa de la Memoria del TFG, debe valorar los siguientes ítems que representan el resto, 30%, de la calificación final de la asignatura TFG (de 0 a 3 puntos sobre 10; máximo, 3 puntos).
1. Estructura de la exposición.
 2. Claridad y rigor en la exposición.
 3. Adecuación de las respuestas.

La puntuación de los apartados a), b) y c) es global, para el conjunto de los ítems evaluativos. En la Ficha de Evaluación de la asignatura TFG no se exige detallar puntuación alguna para cada uno de los ítems sobre la puntuación máxima de cada apartado.

Esta ficha de evaluación por estudiante matriculado en la asignatura TFG se entregará al Coordinador/a de la asignatura TFG del grado, para que pueda cumplimentar el acta de calificación.